Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 12

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S.B.E. N° 58/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO EMICIZUMAB PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE DEL MSPYBS" – PLURIANUAL – I.D. N° 430.280.

Asunción, 28 de Agosto de 2023.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S.B.E. N° 58/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO EMICIZUMAB PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE DEL MSPYBS" – PLURIANUAL – I.D. N° 430.280, entre los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación; y;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S.B.E. N° 58/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO EMICIZUMAB PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE DEL MSPYBS" – PLURIANUAL – I.D. N° 430.280, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, el caso que nos convoca responde a la solicitud formulada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud - MSPYBS, contenida en la Nota DGGIES/DG N° 1022/2023 de fecha 20 de marzo de 2023, por la cual solicita formalización del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S.B.E. N° 58/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO EMICIZUMAB PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE DEL MSPYBS" – PLURIANUAL – I.D. N° 430.280.

Que en el Acta de Apertura de sobres labrada en fecha 24 de julio de 2023, consta la presentación de 01 oferente: CASA BOLLER S.A.

Que, con posterioridad a la recepción y apertura de las ofertas, inició la labor del Comité de Evaluación por la Abg. Norma Pool y el Lic. Carlos Cáceres, representantes de la Dirección General Administración y Finanzas, la Dra. Angeli Penzzi y el Dr. Nelson Márquez, representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; los mismos han elevado su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio el 26 de julio de 2023 y de culminación el 04 de agosto de 2023, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 2051/03 – De Contrataciones Públicas, y su Decreto que lo reglamenta.

Que, el Comité de Evaluación concluye que en su Punto 15. RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA: En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda Adjudicar la presente licitación, en virtud a que la empresa oferente cumple con los requerimientos económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas solicitadas; conforme a la planilla de que se detalla en la parte resolutiva de la presente resolución.

Que, el presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2418 de fecha 31 de marzo de 2023, con un monto asignado de guaraníes quinientos millones (Gs. 500.000.000), mientras que los montos asignados para los años 2024 y 2025 estarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de los Ejercicios Fiscales 2024 y 2025.

Que, el Art. 26 de la Ley N° 2.051/2003 - De Contrataciones Públicas, expresa lo siguiente: *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento". Por su parte, el Art. 27 del mencionado cuerpo legal señala: "... El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...".* (Sic).

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 12

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S.B.E. N° 58/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO EMICIZUMAB PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE DEL MSPYBS" – PLURIANUAL – I.D. N° 430.280.

Asunción, 23 de Agosto de 2023.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 550/2023, de fecha 22 de agosto de 2023, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, el Art. 8° de la Resolución S.G. N° 33 del 08 de febrero de 2023 autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a la suscripción de los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la citada resolución.

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica ha recomendado la emisión del presente acto administrativo, por medio del Dictamen A.J. N° 1.220/2023 del 25 de agosto de 2023.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

RESUELVE:

Artículo 1° **ADJUDICAR** la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S.B.E. N° 58/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO EMICIZUMAB PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE DEL MSPYBS" – PLURIANUAL – I.D. N° 430.280,** a la siguiente empresa de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	OFERENTE	ITEMS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	MARCA	PROCEDENCIA	CANT. MINIMA	CANT. MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL MINIMO (IVA I.)	MONTO TOTAL MAXIMO (IVA I.)
1	CASA BOLLER S.A.	1	UNIDAD	VIAL	HEMLIBRA 30 MG.	JAPON/COREA DEL SUR/URUGUAY	150	300	11.877.000	1.781.550.000	3.563.100.000
1		2	UNIDAD	VIAL	HEMLIBRA 60 MG.	JAPON/COREA DEL SUR/URUGUAY	175	350	25.900.000	4.532.500.000	9.065.000.000
MONTO TOTAL MINIMO (IVA I.): GUARANIES SEIS MIL TRESCIENTOS CATORCE MILLONES, CINCUENTA MIL. MONTO TOTAL MAXIMO (IVA I.): GUARANIES DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTE Y OCHO MILLONES, CIEN MIL.										6.314.050.000	12.628.100.000

Artículo 2° **DISPONER** que el **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD – MSPYBS**, sea la encargada de administrar el Contrato suscripto con la firma adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de las pólizas respectivas.

Lic. Mónica [illegible] Unidad de Gestión [illegible] Dirección General de Administración y Finanzas Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CACT

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 12

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S.B.E. N° 58/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO EMICIZUMAB PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE DEL MSPYBS" – PLURIANUAL – I.D. N° 430.280.

Asunción, 28 de Agosto de 2023.

Artículo 3° **ESTABLECER** que el contrato de adjudicación, sea suscrito por el Titular de la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD – MSPYBS.**

Artículo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes de los fondos asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el presente ejercicio fiscal. Mientras que los montos asignados para los años 2024 y 2025 estarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de los Ejercicios Fiscales 2024 y 2025.

Artículo 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ECON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSP BS - DOC
FECHA: 28 AGO. 2023 HORA: 16:23
N° 14575/23 FIRMA:

Lic. Mónica Duarte
Unidad de Asesoría Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.A.C.T.